



DECRETO ALCALDICIO N° 25951

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2258 DE FECHA 07/08/2019 Y N°2291 DE FECHA 09/08/2019.

REQUINOA, 04 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2258 de fecha 07 agosto de 2019 mediante el cual se autoriza reconocimiento de deuda al Sr. Ivan Muñoz Miranda, Rut [REDACTED] por un monto total de \$1.000.000.- impuesto incluido por Asesoría Técnica de Obras, Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, correspondiente al periodo 16/07/2019 al 31/07/2019 y aprueba contrato.

El Decreto Alcaldicio N°2291 de fecha 09 agosto de 2019 mediante el cual se autoriza cancelación de Boleta de Honorarios N°265 de fecha 02/08/2019 correspondiente a reconocimiento de deuda por concepto de "Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)", a nombre del Sr. Iván Muñoz Miranda, Rut [REDACTED] por un monto total de \$1.000.000 impuesto incluido, correspondiente al periodo 16/07/2019 al 31/07/2019.

El Memo N°0651 de fecha 03 septiembre 2019 mediante el cual la Dirección de obras Municipales solicita modificar Decreto Alcaldicio N°2258 de fecha 07/08/2019 y N°2291 de fecha 09/08/2019 debido a cambio en la cuenta a la cual se imputa el gasto.

El Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de las Administración del Estado.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°2258 de fecha 07/08/2019 y N°2291 de fecha 09/08/2019 que autorizaba reconocimiento de deuda y cancelación de Boleta de Honorarios N°265 de fecha 02/08/2019 correspondiente a reconocimiento de deuda por concepto de "Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)", a nombre del Sr. Iván Muñoz Miranda, Rut [REDACTED] por un monto total de \$1.000.000 impuesto incluido, correspondiente al periodo 16/07/2019 al 31/07/2019, respectivamente, en lo siguiente:

DICE:

IMPUTESE el gato a la cuenta N°215.31.01.002.001.000 "Consultorías" del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR:

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°114.05.15.030.000.000 "Aplicación de Fondos Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios" del Presupuesto Municipal vigente.

Lo anterior debido que los fondos fueron autorizados en forma posterior mediante Ordinario N°1592 de fecha 19/08/2019 del Sr. Intendente y de no haber imputado el cargo a la cuenta municipal "Consultorías" se ponía en riesgo la continuidad de la prestación del servicio, considerando las características del proyecto, etapa contractual y buen término de obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/lar
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1).
Secpla (1).
DOM (1).
Finanzas (1).